

Una revisión de las políticas educativas contra el abandono escolar prematuro: el papel de la formación profesional

Aurora Feria-Viceo*

Recibido: 26/10/2017

Aceptado: 13/12/2017



Resumen

En los últimos años el abandono escolar prematuro constituye una problemática que ha entrado de lleno, en las agendas políticas, en todos los niveles gubernamentales. En el caso de Andalucía, foco de este trabajo, los datos reflejan que es un fenómeno que hay que priorizar, diseñando, para ello, nuevos programas y políticas e impulsando otros ya existentes, como la Formación Profesional, a fin de minimizar sus tasas. El artículo se centrará en una revisión de los distintos programas y políticas educativas llevadas a cabo en Andalucía, incluyendo también el papel que se le otorga a la Formación Profesional, como vía para reducir el abandono escolar. Se concluye con algunos datos que podrían abrir futuras líneas de investigación.

Palabras clave

Abandono escolar prematuro, política educativa, equidad, Formación Profesional.

A review of the educational against the premature dropout: the role of the professional formation

Abstract

In the last years the premature dropout has become a problem which has appeared fully in the political agendas, in all the governmental levels. In the Andalucía case, the focus of this work, the data reflect that it is a phenomenon which has to be prioritized designing for this purpose new programs and policies promoting others existing one as the Professional Formation, with the purpose of minimizing its rates. The article will be centered in the review of different programs and educational policies developed in Andalucía including the role given to Professional Education, as a means to reduce the school dropout. The conclusion opens the way to future research.

Key words

Early school dropout, educational policy, equity, Professional Formation.

* Universidad de Granada, España. E-mail: aurorafv@ugr.es

1. Introducción

Recientemente, la educación y la formación han pasado a formar una parte muy importante dentro de las políticas. Y es que, tanto desde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como la misma Unión Europea (UE), se entiende que con una población más formada se desarrollará económicamente un país y que, esto, conllevará a que exista una mayor cohesión social. De ahí la importancia que, en los últimos años, se le ha otorgado al abandono escolar prematuro y la preocupación por las tasas que presentan algunos Estados miembros de la UE, entre ellos, España.

Si hablamos de datos, nos encontramos con que España tiene una media de abandono escolar prematuro rondando el 19% (datos de 2016), ligeramente superior a la media europea, situada en un 10,7% y todavía lejos de los Objetivos Europeos de la Estrategia de Educación y Formación 2020 de no superar el 10%. Pero si nos centramos en Andalucía, foco de este artículo, podemos observar como —a pesar de su disminución desde el 2002 (cuando se situaba en un 37%)—, todavía queda alejada tanto de la media española como europea (23,11% en 2016).

En Andalucía preocupa esta situación y, en los últimos años, se han diseñado y llevado a cabo diversos programas y políticas educativas que tenían y tienen como finalidad reducir el fracaso y el abandono escolar prematuro. Con ellos no sólo se pretende poder cumplir con los objetivos europeos establecidos, sino que, además, se intenta disminuir las desigualdades sociales y conseguir la cohesión social.

Así, se han ido desarrollando e impulsando diversos programas, algunos de ellos, pioneros en España y en Europa, como la Beca 6000. Y es que estas iniciativas no sólo tienen por objeto prevenir el abandono escolar prematuro, sino que también pretenden «reen-ganchar» a aquellos adolescentes y jóvenes que salieron del sistema educativo sin haber obtenido la titulación en Educación Secundaria o, incluso habiéndola logrado, no están en el mundo laboral, como ocurre con la Beca Segunda Oportunidad. Por ello resulta interesante realizar una revisión de los programas y políticas que pretenden hacer frente al abandono escolar temprano en la comunidad autónoma andaluza.

Ahora bien, no todas las políticas que se llevan a cabo en Andalucía son propias de la comunidad autónoma, sino que muchas de ellas también están implementadas a nivel nacional. Y dentro de ellas, la de Formación Profesional que, recientemente, se ha impulsado desde la UE y la OCDE como una nueva vía para evitar, por un lado, la salida prematura de los jóvenes del sistema educativo y; por otro, acortar las distancias entre el aprendizaje y el empleo y, ayudar a “(...) proporcionar las competencias necesarias para el futuro (...)” (OCDE, 2011, p. 13) y, de esta manera, aliviar a los empresarios a dar formación en su lugar de trabajo, según se recoge en su Informe *Preparándose para trabajar*.

En este artículo, primero se ofrecerá una aproximación conceptual de lo que se entiende, en distintos informes y artículos científicos, por abandono escolar prematuro. Después, se realizará una revisión de las medidas que están implementadas en Andalucía para luchar contra el abandono escolar prematuro, entre ellas, la Formación Profesional, para cerrar con algunas conclusiones provisionales.

2. Hacia una aproximación conceptual del abandono escolar prematuro

El fenómeno del abandono escolar prematuro (AEP en adelante) no es nuevo, pero en los últimos años se le ha prestado más atención y se ha priorizado, aunque no exista un acuerdo unánime en cuanto a su definición. Así, con objeto de analizar las distintas aproximaciones teóricas que versan sobre el tema, hemos tomado en consideración algunas nociones de diferentes informes e investigaciones, tanto a nivel nacional como internacional.

No existe una única definición de AEP a nivel internacional, por ejemplo, el Informe del European Youth Forum *Policy Paper on Early Education Leaving* (2008), se basa en la distinción entre poseer un título y el nivel de cualificación exigido para el empleo. Asimismo, la Comisión Europea en el documento *Study on Access to Education and Training. Basic Skills and Early School Leavers. Lot. 3 Early School Leavers Final Report* (2005), recoge seis criterios basados en «incapacidades», más que en una definición propia de AEP. Estos criterios son: completar la Enseñanza Secundaria Obligatoria y posobligatoria, conseguir una titulación, calificaciones y certificaciones, tanto para continuar en el sistema educativo como para acceder al mercado laboral y participar en educación y formación (p.12).

Así pues, vemos que estos informes se centran en la capacidad del alumnado y no tienen en cuenta otras muchas cuestiones que también podrían influir en el AEP, como puede ser el contexto, el nivel sociocultural, el mercado laboral, etc. Sería considerado únicamente como un problema individual.

A nivel nacional también contamos con estudios e informes que tratan la temática del AEP. Entre ellos encontramos el de Escudero y Martínez (2012), que ponen el foco en la «no graduación» de lo que hoy se conoce como la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Estos autores apuntan que el abandono va más allá de las políticas y estadísticas, y que cuando se da, las personas carecen de una serie de herramientas, tanto personales, intelectuales como sociales, para labrarse un futuro digno, situación que, por otro lado, también resta credibilidad y legitimidad al sistema educativo y a la cohesión social. Asimismo, Fernández Enguita, Mena y Riviere (2010), presentan la problemática del AEP como un proceso, donde se dan tanto unos factores para tener en cuenta como unos resultados, y realizan la siguiente definición de abandono:

Sería el caso de todos los alumnos entre 18 y 24 años que no han completado algún tipo de educación secundaria postobligatoria, reglada y ordinaria, lo que en el caso español quiere decir o el bachillerato o los ciclos formativos de grado medio y, por supuesto, sus equivalentes anteriores: BUP, bachillerato superior, FP-IP. (p. 20)

Dicho de otra manera, estos autores, apuntan que no es que el AEP sólo sea un proceso, algo que se aleja de la concepción individual que se ha realizado a nivel internacional, sino que además su resultado afectará tanto a la educación como a la cohesión social. Y es, por ello, por lo que se debe tomar en consideración y tratar de minimizar sus efectos en la sociedad.

Sin embargo, consideramos que en este apartado, no se puede dejar de lado la influencia que también tienen, tanto la OCDE como la UE. Entre otras razones, motivadas por la importancia que le han otorgado a la reducción de las tasas de AEP en algunos Estados miembros, haciendo de este fenómeno algo prioritario para las agendas políticas. Este hecho no es algo casual, sino que viene a dar respuesta a dos aspiraciones de la UE, como son, conseguir una economía del conocimiento competitiva a través del capital humano y tener una sociedad cohesionada a través de la educación.

Con respecto a la OCDE, existen varios informes para tener en cuenta. Por un lado, está el Informe sobre *Education at a Glance Interim Report: Update of Employment and Educational Attainment Indicators* (2015a), donde se trata el fenómeno de los «ninis» (jóvenes que ni estudian ni trabajan) y las dificultades que éstos tendrán a la hora de buscar empleo por su situación de desventaja. El objetivo de este informe no es únicamente mencionar este dato, sino que pone de relieve la importancia de intentar solucionarlo en un período de tiempo no muy largo, ya que se entiende que se está perdiendo un excesivo capital humano, a la vez, que se está desaprovechando la productividad de esos jóvenes para la economía del país. En la misma línea, el informe titulado *Skills Outlook 2015. Youth, Skills and Employability* (OCDE, 2015b), se apunta que cerca de 20 millones de jóvenes, en todos los Estados miembros de la Unión Europea, son los «ninis», lo que constituye una mala inversión y advierte que esto puede llevar a los jóvenes a la exclusión, tanto social como laboral, y que sin la formación proporcionada por los sistemas educativos, no conseguirán las habilidades necesarias para desarrollar un empleo y convertir a la UE en una economía del conocimiento. Sin embargo, el informe de *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. Informe español* (2016) no solo señala que el AEP constituye un problema para los sistemas educativos, sino que:

(...) el título de segunda etapa de Educación Secundaria se ha convertido en algo primordial para el individuo y también para la sociedad, por las habilidades y competencias que se adquieren para poder acceder al mercado de trabajo y la posibilidad de emprender estudios de nivel terciario. (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 14)

Así, si atendemos a los discursos políticos que nos ofrecen estos distintos informes, podemos observar como ponen el foco más en el capital humano y la inversión perdida en jóvenes que no se forman que en el fenómeno en sí del AEP y todas aquellas limitaciones personales y laborales que pueden tener esos jóvenes que salen de forma temprana del sistema.

Por otra parte, hay que apuntar que fue a partir de la celebración de la Cumbre de Lisboa de 2001 cuando el AEP entró de lleno en la agenda política de la UE. Fue aquí donde se planteó la necesidad de reducir la salida de los jóvenes de forma prematura del sistema educativo, convirtiéndose así en una prioridad. A partir de ese momento, comienzan a diseñarse políticas educativas en todos los Estados miembros, con objeto de hacer de la Unión Europea un “(...) referente mundial de una economía del conocimiento competitiva apuntalada por una sólida cohesión social” (Fontdevila & Rambla, 2015, p. 44). En el caso de España esta política se lleva a cabo, tanto a nivel nacional como autonómico, ya que la lucha contra el abandono escolar se transforma “en un elemento prácticamente incuestionable de las agendas y los discursos políticos contemporáneos en educación” (Tarabini–Castellani, 2015a, p. 9)

De hecho, fue en esta cumbre de 2001 donde se definió el AEP como la proporción de jóvenes de entre 16 y 24 años que no han terminado los estudios secundarios y no continúan estudiando. Y es que se entendía que este fenómeno afectaría a la cohesión social, ya que se consideraba que “si no terminaba el bachillerato o la formación profesional, la juventud encontraría muchos problemas para acceder al empleo, apenas podría contribuir a la innovación y correría un gran riesgo de exclusión” (Tarabini–Castellani, 2015a, p. 15). Situación que frenaría las aspiraciones que se tenía desde la Unión Europea para convertirse en una economía del conocimiento mundial más competitiva y dinámica, ya que se

concede a la educación como un instrumento para competir internacionalmente y como forma de mantener el equilibrio en la macroeconomía. Así, no es de extrañar que desde la Unión Europea el AEP se haya tornado como una prioridad y se hayan elaborado unas recomendaciones —orientativas y no vinculantes—, y objetivos a cumplir hasta el 2020, bajo la agenda de la Estrategia de Educación y Formación 2020, ya que lo que se pretende es fomentar la cooperación europea, por medio del establecimiento de una serie de objetivos comunes para los Estados miembros de la UE.

Y, por último, también es importante apuntar que la UE realiza informes sobre las cifras del AEP. Concretamente, resulta interesante señalar el que se publicó en junio de 2015, un informe de Eurydice sobre *La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación en Europa. Estrategias, políticas y medidas*, donde se insiste en la importancia de este fenómeno y la necesidad de llevar a cabo “*estrategias y políticas de prevención, de intervención y de compensación*” (p. 1), ya que se aprecia que, sobre todo, “*los estudiantes que abandonan con mayor probabilidad pertenecen a familias socioeconómicamente desfavorecidas, a causa de factores como el desempleo, un bajo nivel de ingresos familiares o un bajo nivel educativo de los padres.*” (p. 2). Hechos que, no sólo afectarían a su situación personal y laboral, sino también a la cohesión social. Asimismo, en el Informe de la Red de expertos en los aspectos sociales de la educación y la formación respaldada por la Comisión Europea (NESSE, 2009), se entiende que existen múltiples factores que rodean al AEP, y que, aunque sea un problema individual, también genera costes a la sociedad, por lo que no debe abordarse como algo personal, haciendo a las personas como únicas responsables, ya que así no se logrará reconocer la profunda naturaleza social que tiene el AEP (p. 10).

La diferencia que presentan estos informes a los anteriores emanados de organismos internacionales respecto a la salida temprana del sistema educativo es básicamente que tienen en cuenta —lo que en un principio se apostilló— otros factores más allá de los individuales de los jóvenes, como pueden ser socioeconómicos y contextuales; pero siguen relacionando el AEP con la falta de cohesión social.

3. Los programas educativos desarrollados en Andalucía

En los programas educativos que se han implementado en Andalucía convergen tanto los que se desarrollan a nivel nacional como los propios de la comunidad autónoma. Sin embargo, desde la Consejería de Educación se ha hecho otra distinción más global y han sido divididos, acorde a los criterios adoptados de la UE, en dos grandes bloques: Programas de Prevención y Programas Compensatorios, como se refleja en el documento *Becas y ayudas al estudio: un mismo punto de partida para todo el alumnado. Andalucía educativa* (2011). Los primeros están destinados a evitar la salida prematura de los adolescentes del sistema educativo y los segundos, se podrían considerar como una forma de «reenganche» y reincorporación al mundo académico de los jóvenes que ya finalizaron sus estudios obligatorios y aquellos que lo abandonaron sin titulación de forma temprana.

Los programas educativos que existen y se desarrollan en Andalucía son:

3.1. Programas de Prevención

3.1.1. Becas y ayudas al estudio

i) Becas 6000: se implantó en el curso 2009/2010 y se oferta exclusivamente en Andalucía. Está destinada a los alumnos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior. Se trata de una beca pionera bajo la lógica de políticas de transferencia de renta condicionada. Constituye una ayuda económica para el alumnado con renta más baja que pretende el logro de dos metas: 1) mitigar el no ingreso de dinero en la familia por estar

el joven en el sistema educativo y no en el mercado laboral y, 2) que el joven continúe en el sistema educativo y no abandone. Para ello tiene una dotación de 6000€ por curso académico (máximo dos), repartidos en mensualidades de 600€.

ii) Ayudas a Educación Especial: se ofertan a nivel nacional y están destinadas a los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo al estudio. Con ellas se pretende participar en los costes educativos que produce en las familias y, de esa forma, asegurar su permanencia en el sistema educativo, además de potenciar su capacidad y esfuerzo.

iii) Ayudas al transporte: se ofrecen en Andalucía y están destinadas a los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional Inicial. Con ellas lo que se pretende es que, a través del servicio gratuito de transportes hasta los centros docentes públicos, se mantenga el principio de igualdad con respecto a recibir educación.

iv) Beca Adriano: se implementó en el curso 2013/2014 en Andalucía y está destinada a los alumnos de Bachillerato, de segundo curso de Ciclo Formativo de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y Danza, o de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Inicial, de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas. Lo que se pretende con esta beca es que el alumnado permanezca en el sistema educativo, paliando los no ingresos en la familia por no estar en el mercado laboral. Para ello tiene una dotación de 1500€.

3.1.2. Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

Constituyen una serie de iniciativas dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular, en el caso del alumnado extranjero, y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan, en centros docentes públicos de Andalucía, que escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.

Durante el curso 2014/15 se quedó sin financiación, pero en noviembre de 2016 se publicaron las instrucciones para su organización y funcionamiento en el contexto andaluz. También se ofertan a nivel nacional. Están divididos en:

- i) Plan de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria.
- ii) Plan de apoyo y refuerzo en centros de Educación Secundaria.
- iii) Acompañamiento escolar.
- iv) Acompañamiento escolar domiciliario.
- v) Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.

Con estos programas lo que se pretende, además, es favorecer un mejor funcionamiento y organización de los centros educativos.

3.1.3. Formación Profesional Básica

Se implantó durante el curso 2014/2015 a nivel nacional y sustituye a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Tiene como finalidad disminuir el abandono escolar prematuro, promover la formación a lo largo de la vida y elevar el nivel de cualificación de la sociedad, pues a través de ella se obtiene un título Profesional básico y

se completan las competencias del aprendizaje permanente. Se establece por ciclos y se organiza en módulos profesionales con una duración de 2000 horas que se distribuyen en dos cursos académicos. De ese total, 240 horas corresponden a la formación en centros de trabajo. Sin embargo, su acceso es diferente al que tenía el PCPI, es decir, el alumnado debe cumplir unos requisitos para poder cursarla, como son:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural del curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo educativo.

3.1.4. Diversificación Curricular

Se oferta a nivel nacional y está destinado a los alumnos que, una vez cursado 2º de la ESO, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria y, a los alumnos que, habiendo cursado 3º de la ESO, presentan dificultades de aprendizaje en la mayoría de las áreas o materias del currículo de la etapa, son mayores de 16 años, o los cumplen durante el año en que comienza el curso, y menores de 18. Con este programa lo que se pretende es que estos alumnos adquieran las competencias y capacidades de la etapa educativa a través de la adaptación, tanto de metodología como de contenidos, a sus características y necesidades.

3.1.5. Comunidades de Aprendizaje

Es una medida pionera de la Comunidad Autónoma andaluza destinada a los centros públicos. Tiene una duración de cuatro cursos académicos y pretende, sobre todo, conseguir, por medio de la ejecución de proyectos, un cambio sociocultural tanto en el centro como en su entorno, a través del trabajo e implicación conjunta de ambos en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. De esta manera se espera no sólo optimizar los resultados académicos, sino también, mejorar la convivencia.

3.2. Programas Compensatorios

3.2.1. Becas y ayudas al estudio

i) Beca Andalucía Segunda Oportunidad: se comenzó a ofertar en el curso 2011/2012 y es propia de Andalucía. Está destinada a jóvenes de entre 18 y 24 años de edad y con ella se pretende un triple objetivo: 1) que los jóvenes se «reenganchen» a los estudios, 2) suplir el no ingreso de dinero en la familia por no estar en el mercado de trabajo y, 3) potenciar la formación, favoreciendo el acceso al mundo laboral con las mejores condiciones posibles de empleabilidad. Para ello tiene una dotación de 4000€, repartidos en mensualidades de 400€.

Esta diversidad de programas que se llevan a cabo en la comunidad autónoma andaluza responde a un supuesto: para reducir el abandono escolar prematuro y el fracaso educativo se necesita de una mejora en los resultados académicos y, para ello, se estipula como necesario un impulso al sistema público de becas y ayudas. En esta perspectiva, la Junta de Andalucía aprobó la Orden de 1 de junio de 2016 que favorece la continuidad en el sistema educativo con el objetivo de reducir las tasas de abandono escolar prematuro y facilitar la permanencia en el mismo.

Con todas estas medidas lo que se persigue es no sólo tener una ciudadanía formada sino, también, cualificada y, además, resaltar la importancia que tiene esto para la cohesión social. Y es que no podemos olvidar, como se apuntó en el apartado anterior, la influencia que tienen, en los diferentes países, los discursos políticos tanto de la UE como de la OCDE.

4. La Formación Profesional: otra vía de lucha contra el abandono escolar prematuro

La Formación Profesional (FP en adelante) merece un apartado propio, puesto que, como se ha apuntado en líneas anteriores, actualmente goza de un gran impulso por parte de los distintos organismos internacionales, porque se considera, además, como otra vía que permite luchar contra el AEP.

La UE y la OCDE han puesto de relieve el fenómeno del abandono escolar prematuro, entre otras cosas, por las altas tasas que presentan algunos Estados miembros de la Unión y también, porque, por un lado, no favorece las pretensiones de convertir a la economía europea en una economía del conocimiento y competitiva a nivel mundial y; por otro, porque se entiende a la educación y la formación como las piezas clave para conseguir una mayor cohesión social.

Así, se firma el Proceso de Copenhague en 2002,¹ que sienta las bases para el apoyo y la cooperación en materia de Formación Profesional. Progreso que se ha llevado hasta el año 2010, con el Comunicado de Brujas donde se estipulan los objetivos dentro de la Estrategia de Educación y Formación 2020 y que son: 1) hacer de la FP una opción atractiva y relevante y promover la calidad y la eficiencia, 2) hacer realidad la formación permanente y la movilidad en la FP y, 3) fomentar la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor y ofrecer una FP más integral.

Como hemos señalado, el nuevo impulso de la FP viene propiciado desde la UE y la OCDE, ya que desde estos organismos se entiende que constituye, tanto una medida que pueda reducir el AEP, como aprendizaje a lo largo de la vida. Lo anterior sería una consecuencia de la globalización que ha transformado la realidad y las relaciones entre los países, por lo que *“los responsables políticos europeos deben garantizar que las competencias y habilidades necesarias estén disponibles”* (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional [CEDEFOP], 2012, p. 6). Y por ello uno de los objetivos de la Estrategia Europea 2020 es la de tener la capacidad de anticipar la cambiante mano de obra en la economía y asegurar las cualificaciones que requiera el mercado laboral.

Esta situación también ha tenido su reflejo en el caso de España, donde se ha intentado cambiar la imagen negativa que se tiene socialmente acerca de dicha formación, a través de distintas legislaciones impulsadas desde 1970 con la Ley General de Educación. La concepción que tenía la sociedad de la FP era de una alternativa de índole práctica para todos aquellos alumnos que no podían continuar por la vía académica. En palabras de Fernández Enguita (2014) *“esto convirtió a la FP en unos estudios de segundo orden, por no decir el basurero, el único destino accesible en caso de fracaso escolar”* (p. 59). También se la ha considerado la «Cenicenta» del sistema educativo y, de forma más coloquial, la «hermana pobre del sistema», o segunda vía para aquellos jóvenes fracasados que no servían para los estudios o bien no querían estudiar. Concepciones que siguen arraigadas en el imaginario social y que se pretenden ir eliminando, dignificando y dando importancia a la FP.

Así, la Formación Profesional,² en España, aunque no es un programa educativo en sí mismo, sí constituye una oferta formativa, distinta a la académica, que está más cercana al mercado laboral. Tiene una composición modular y se divide en tres ciclos:

1 Información obtenida de Portal Todo FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2 Información obtenida de Portal Todo FP del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Ciclos de Formación Profesional Básica (ya detallada anteriormente), que conducen al Título de profesional básico correspondiente y son de oferta obligatoria y gratuita.
- Ciclos Formativos de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la Educación Secundaria postobligatoria.
- Ciclos Formativos de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior y que forman parte de la Educación Superior.

Los títulos que se adquieren en cada uno de ellos “(...) tienen carácter oficial y la misma validez académica y profesional en todo el territorio nacional” (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2016, p. 255). Actualmente se ofertan más de 150 ciclos formativos dentro de las 26 familias profesionales con objeto de que los jóvenes, no sólo puedan obtener un título, sino también para responder a las necesidades del mercado laboral. No obstante, para el desarrollo de los distintos ciclos formativos, hace falta tanto inversión real en infraestructuras como presupuestos que favorezcan su implementación.

5. El papel de la Formación Profesional en Andalucía

En Andalucía también ha tenido repercusión, en la agenda política, el discurso de los Organismos Internacionales y, por ende, también del Gobierno Nacional. Así, la administración autonómica, además de diseñar los programas educativos expuestos en los anteriores apartados, ha impulsado también la FP en la comunidad andaluza, ampliando la oferta formativa (concretamente 76.971 plazas escolares en 2.687 ciclos formativos para el curso 2016/2017) y adecuándose al contexto, ya que “(...) se ha tenido en cuenta la diversidad sectorial de la economía andaluza, ajustando el diseño de la oferta a las necesidades concretas de cada zona” (Consejería de educación, 2016, p. 70). Para ello, se oferta FP tanto de modalidad presencial, semipresencial, a distancia, incluso dual. Todo con objeto de adaptarse a las necesidades del alumnado como del tejido empresarial de la zona, tal y como se refleja en un documento de la Consejería de Educación “(...) se completa con otras modalidades de formación, más flexibles y que permiten al alumnado conseguir una titulación compaginando sus estudios con otras actividades profesionales o conciliando la vida personal, familiar y académica” (2016, p. 70).

En este sentido debemos apuntar un dato relevante: las tasas de abandono escolar prematuro en Andalucía han bajado en los últimos años, en parte, por las medidas implantadas por el gobierno autonómico y también por la crisis económica que vivimos desde hace una década. Esta situación ha hecho que muchos jóvenes, por falta de formación al haber salido antes de obtener un título oficial en el sistema educativo y encontrarse en un mercado de trabajo cada vez más globalizado y competitivo, vuelvan a las aulas. Asimismo, en esta ecuación también hay que destacar el papel de la FP, puesto que se ha observado un aumento considerable del número de matriculados, pasando de 87.941 en el curso 2007/2008 a 127.663 (en todos sus niveles) para el curso 2015/2016, tanto en centros públicos como privados, según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (s.f.). Este número de matriculados incluye a los que continúan sus estudios, a aquellos que abandonaron de forma temprana el sistema educativo, a universitarios que vuelven al sistema y a aquellas personas desempleadas u ocupadas que quieren mejorar y/o actualizarse para el mercado laboral.

La Junta de Andalucía, a través del desarrollo de los distintos programas educativos y el impulso a la Formación Profesional pretende vertebrar equidad y calidad, porque desde este organismo se considera que “(...) la educación no es un privilegio, sino un derecho irre-

nunciable y universal, es el motor de las sociedades más creativas, emprendedoras, competitivas y libres, configura la conciencia social y genera capacidad de decisión” (2015, p. 7), tal y como se señala en *La educación en Andalucía. Avance curso 2015–2016*.

En este mismo documento, también se apunta que todo ello se enmarca dentro los objetivos de la Estrategia Europea 2020 de Educación y Formación, destacándose los siguientes objetivos:

- >Hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad.
- >Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación.
- >Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- >Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación.
- >Blindar las conquistas del sistema educativo andaluz, basado en la igualdad de oportunidades, en la atención a la diversidad, en la búsqueda del éxito escolar y en la aspiración a mejorar la formación de nuestros estudiantes y, por ende, aumentar también la empleabilidad. (p. 6)

En otras palabras, y según dicho documento oficial, lo que se pretende es:

Prestigiar y reconocer socialmente el papel de la Formación Profesional, como una herramienta esencial para garantizar el éxito académico y profesional de nuestros jóvenes. Reforzar su vinculación con el tejido empresarial y productivo de nuestro entorno y tender puentes con las universidades andaluzas. (p. 66)

Por último, cabe apuntar la idea que se repite en los discursos políticos, tanto internacionales como nacionales y autonómicos: la Formación Profesional constituye una pieza clave tanto para el desarrollo de las personas como de la sociedad, que ayudará a reducir las tasas de abandono escolar prematuro y con ello, mejorar la economía y la cohesión social.

6. Conclusiones

La situación de los jóvenes se torna en preocupación y prioridad para los distintos gobiernos, tanto es así que se elaboran recomendaciones a nivel europeo y se diseñan políticas a nivel nacional y autonómico, con objeto a evitar la salida prematura y «reenganchar» a aquellos que abandonaron el sistema educativo sin titulación. Y es que desde los Organismos Internacionales se entiende que, sin personas formadas, la economía de un país no podrá ser competitiva, porque el capital humano se está desaprovechando. Así, en nuestro país, y más concretamente, en Andalucía, es tal el problema y la preocupación sobre el AEP que, en los últimos años, como se ha descrito detalladamente, han proliferado numerosas iniciativas políticas para contribuir a reducir estas tasas de AEP. Sin embargo, lo que más se repite a lo largo de los distintos discursos políticos es «economía del conocimiento» y «cohesión social». O lo que es lo mismo, se puede observar cómo la educación y la formación van de la mano de la política con el objetivo de responder al mercado laboral global y a la macroeconomía.

En este sentido, no resulta casual la prioridad que se ha dado, tanto a la reducción de las tasas de AEP como al impulso de la FP, sobre todo, en nuestro país, por lo denostada que ha estado históricamente. Y es que no podemos olvidar varios datos importantes para poder entender este nuevo resurgimiento de la FP, como la crisis económica vivida desde el año 2008 y el aumento del paro, la movilidad de la mano de obra cualificada, las nuevas exigencias y necesidades del mercado laboral que, de alguna manera, han favorecido las políticas de mejora de FP.

Muchos jóvenes salieron prematuramente del sistema educativo por el efecto que tuvo la gran demanda de mano de obra poco cualificada en los años de desarrollo económico. Algo que se ha traducido, en la actualidad, en la reducción de costes de oportunidad para seguir estudiando, percibiendo así a la FP como una opción atractiva, pues está en permanente contacto con los diferentes sectores productivos y económicos (Merino, 2013).

Así encontramos, en el caso de Andalucía, como la Junta ha diseñado e implementado una serie de políticas educativas con objeto de reducir las altas tasas de AEP que presenta la comunidad, además de promover la FP, como una vía que favorezca a los jóvenes y, por ende, posibilite un vínculo con el tejido empresarial de la zona, ampliando con ello su oferta formativa; promoviendo, al mismo tiempo, la aprobación de la Orden 1 de junio de 2016, con la que se favorece la continuidad en el sistema educativo.

Si nos centramos en la FP en la comunidad autonómica andaluza —más allá del desprestigio que, tradicionalmente, ha tenido este tipo de enseñanza— es posible observar una sobredemanda de solicitudes de matriculación en sus diferentes ciclos, motivada, en gran medida, por la crisis económica de 2008 y la acuciante situación del mercado laboral para aquellos jóvenes sin formación.

Ante tal panorama, la Junta de Andalucía, intentó dar respuesta ampliando las plazas de FP en los centros educativos. Pero cabe preguntarse: ¿realmente se puede dar cabida a tanto alumnado? Según Planelles (2013) la respuesta es negativa, ya que cerca de un 43% de las solicitudes en FP fueron rechazadas. Y es que no podemos olvidar, lo que ya se señaló en el apartado anterior, la conglomeración de personas con distintas casuísticas que quieren realizar un ciclo formativo, entre otras cosas, porque requiere una menor inversión de tiempo y de dinero, que una carrera universitaria, por ejemplo, y porque tiene una relación directa con las empresas y el mercado. Algo que, por otro lado, ha tenido como consecuencia que aumente la oferta privada y, con ello, el encarecimiento de los estudios en FP.

No obstante, no es el único obstáculo que deben sortear aquellos jóvenes que quieran acceder a FP. La aprobación de una normativa que, a priori, podría considerarse positiva, como la Orden de 1 de junio de 2016, que tiene como fin facilitar la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo, ha provocado, según Barahona y Ruso (2016), que los nuevos criterios sobre la continuidad en el sistema educativo estén dejando fuera de la FP a alumnos con expedientes brillantes y, en palabras de muchos de esos jóvenes, “*condenándoles a no poder estudiar*”. Situación que, por otro lado, entraría en contradicción con los discursos políticos, que abogan por una población formada y cualificada.

En este sentido, cabría plantearse si la FP es realmente una vía factible para reducir el AEP. En cierta medida lo puede ser, porque ofrece una formación vinculada al mercado laboral, más práctica y con una duración menor que una carrera universitaria. Pero también, podemos considerar que contribuye a que se sigan manteniendo ciertas tasas de AEP, como consecuencia, tanto de la sobredemanda actual que existe, como de la nueva Orden que favorece la permanencia en el sistema educativo.

En palabras de Merino “*cuando la formación en general, y la formación profesional en particular, han recuperado el valor de refugio (o parking, según se mire), llegando a saturar la capacidad de plazas de muchos centros*” (2013, p. 11), resulta ser una paradoja, pues “*tantos*

años de campañas a favor de la FP, y cuando hay un crecimiento sustantivo de la demanda, no hay capacidad de respuesta suficiente por parte de la oferta” (p. 11).

En síntesis, la administración debería conjugar, de forma más plausible, la oferta y la demanda de la FP, teniendo en cuenta la situación actual que estamos viviendo, con cambios muy rápidos y una necesaria cualificación de la población, que a veces resulta más en sobrecualificación para poder optar a un empleo. Este replanteamiento podría estar orientado en torno a una simple pregunta: ¿hacia dónde se dirige la Formación Profesional?

Referencias Bibliográficas

- Barahona, P. & Ruso, F. (30 de julio de 2016). El nuevo acceso a la FP en Andalucía deja sin plaza a «alumnos brillantes». *El Español*. Recuperado de https://www.elespanol.com/espana/sociedad/20160729/143736506_0.html
- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional. (2012). *Skill Mismatch. the Role of the Enterprise. Research Paper Núm. 21*. Luxembourg: Publications Office of the European Union. Recuperado de http://www.cedefop.europa.eu/EN/Files/5521_en.pdf
- Comisión Europea. (2005). *Study on Access to Education and Training. Basic Skills and Early School Leavers. Lot. 3 Early School Leavers Final Report*. Londres: Comisión Europea. Recuperado de: http://www.equal-youth.ie/pdfs/6_Euro%20ESL.pdf
- Consejo y Comisión Europea. (2012). Educación y formación en una Europa inteligente, sostenible e inclusiva. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Recuperado de [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:52012XG0308\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:52012XG0308(01)).
- European Youth Forum Jeunesse. (2008). *Policy Paper on Early Education Leaving*. Recuperado de http://www.youthforum.org/assets/2013/10/0052-08_FINAL_-Early_Education_Leaving.pdf
- Eurydice. (2015). *La lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación en Europa. Estrategias, políticas y medidas*. Recuperado de http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/thematic_reports/175ES_HI.pdf
- Escudero, J. M. & Martínez, B. (2012). Las políticas de lucha contra el fracaso escolar: ¿programas especiales o cambios profundos del sistema y la educación? *Revista de Educación*, (Número Extraordinario), 174–193. doi:10.4438/1988-592X-RE-2012-EXT-211
- Fernández Enguita, M., Mena, L. & Riviere, J. (2010). *Fracaso y abandono escolar en España. Colección Estudios Sociales Núm. 29*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Fernández Enguita, M. (2014). Se es de donde se hace el bachillerato...o no se es. Sobre la minusvaloración de la formación profesional y sus consecuencias. En *Círculo Cívico de Opinión* (ed.). *Cuadernos 13. La formación profesional ante el desempleo*. (pp. 57–67). Madrid: *Círculo Cívico de Opinión*.

- Fontdevila, C. & Rambla, X. (2015). ¿Las políticas previenen el abandono escolar? Ambigüedad en Bruselas y omisión en Madrid. *Cuadernos de Pedagogía*, (454), 44–46.
- Junta de Andalucía. (s.f.). *Anuario Estadístico de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía*. Sevilla: Consejería de Economía y Conocimiento. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/consultasActividad.jsp?CodOper=64&sub=993>
- Junta de Andalucía. (2011). *Becas y ayudas al estudio. Un mismo punto de partida para todo el alumnado. Andalucía educativa*. Sevilla: Consejería de Educación.
- Junta de Andalucía. (2015). *La educación en Andalucía. Avance curso 2015–2016*. Sevilla: Consejería de Educación.
- Junta de Andalucía. (2016). *La educación en Andalucía. Avance curso 2016–2017*. Sevilla: Consejería de Educación.
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 6 de agosto de 1970, Núm. 187, pp. 12525–12546.
- Merino, R. (2013). Las sucesivas reformas de la formación profesional en España o la paradoja entre integración y segregación escolar. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 21(66), 1–18. Recuperado de <https://epaa.asu.edu/ojs/article/view/1222/1139>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. (2015). *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE. Informe español*. Madrid: Secretaría General Técnica. Recuperado de <https://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/panorama-de-la-educacion-2015.-informe-espanol.pdf?documentId=0901e72b81ee9fa3>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. (2016). *Informe 2016 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2014–2015*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte–Consejo Escolar del Estado. doi:10.4438/il6cee
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2011). *Preparándose para trabajar. Informe de síntesis de los análisis de la OCDE sobre educación y formación profesional*. Barcelona: Fundación Barcelona FP. doi: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264118478-es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2015a). *Education at a Glance Interim Report. Update of Employment and Educational Attainment Indicators*. Recuperado de <https://www.oecd.org/edu/EAG-Interim-report.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2015b). *Skills Outlook 2015. Youth, Skills and Employability*. OECD Publishing. Doi: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264234178-en>

Orden de 1 de junio de 2016, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sostenidos con fondos públicos, de formación profesional inicial del sistema educativo. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Sevilla, 8 de junio de 2016, 108, pp. 92–142.

Planelles, M. (9 de noviembre de 2013). La Formación Profesional es incapaz de asumir la avalancha de estudiantes. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/ccaa/2013/11/08/andalucia/1383942355_925493.html

Tarabini–Castellani, A. (coord.). (2015a). *Políticas de lucha contra el abandono escolar en España*. Madrid: Síntesis.

Tarabini–Castellani, A. (2015b). ¿Qué se esconde bajo las apariencias? *Cuadernos de Pedagogía*, 454, 42–43.